



República de Chile
Provincia de Linares
Secretaría Comunal de Planificación

PARRAL, 17 Dic 2015

DECRETO EXENTO N° 13.084/

VISTOS:

- 1- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
- 2- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 3- Ord. N° 7307 de fecha 19.12.2014 de la Directora del Servicio de Salud del Maule a la Alcaldesa de Parral en donde solicita remitir documentación para proyectos priorizados para el año 2015 CECOSF.
- 4- Ord. N° 6592 de fecha 13.10.2015 de la Directora del Servicio de Salud del Maule a la Alcaldesa de Parral en donde solicita antecedentes técnicos y administrativos para validar terreno en el marco del proyecto SAR de Parral.
- 5- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14.12.2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".

CONSIDERANDO:

Que, tanto para los antecedentes correspondientes al CECOSF como para el SAR, indicados en los vistos N° 3 y 4 del presente decreto, se han establecido como requisito la presentación de Estudios de Mecánicas de Suelos.

Que, para dar continuidad a la postulación de estos proyectos, por parte del municipio, es necesario contratar el servicio especializado para la confección de los Estudios de Mecánica de Suelos.

Que, a raíz de lo anterior se ha solicitado los antecedentes del profesional del área con el fin de establecer las competencias necesarias para ejecutar el servicio de Estudio de Mecánica de Suelos y realizar una verificación de su idoneidad, lo cuales se adjuntan al presente decreto.

Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.

Que, el artículo 10 N° 7 letra m) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas establece esta modalidad cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 Unidades Tributarias Mensuales, circunstancias en las que se encuentra la situación en cuestión.

Que, según lo establecido por mercado Público se debe enviar el requerimiento de este servicio especializado vía Portal www.mercadopublico.cl al Proveedor del Servicio en cuestión, según las necesidades que se requieran.

Que, la plataforma informática del Mercado Público aún no se encuentra habilitada para tales efectos, por lo tanto el procedimiento establecido de la unidad de esta entidad, es vía correo electrónico mediante solicitud de antecedentes enviada al proveedor.

DECRETO:

APRÚEBESE la contratación del servicio de Estudio de Mecánica de Suelos para el desarrollo de los proyectos denominados "AMPLIACION CECOSF BUENOS AIRES PARRAL" y "SAR DE PARRAL" según lo establecido en los términos de referencia adjuntas al presente decreto, en conformidad al artículo 10 N°7 letra m) del reglamento de compras públicas al proveedor: Don CHRISTIAN IGNACIO OLIVARES THIELE, Rut: [REDACTED] con dirección en calle Machicura s/N° , Panimávida, Colbún, por un valor total de \$2.900.000 (Dos millones novecientos mil pesos), impuesto incluido, quien cumple a cabalidad los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.

El pago se efectuará a través de un estado de pago único, que estará asociado a la presentación por medio de oficio conductor dirigido a la Sra. Alcaldesa, de los estudios de Mecánica de Suelos, presentación de la Boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por parte de la SECPLAN del Municipio.

Impútese el pago al Ítem Presupuestario, 215.22.11.999, Área de Gestión 1-1-1 (Otros).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL CHILE COMPRA Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/vto.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Dirección Jurídica
- 2.- Oficina de Partes
- 3.- Finanzas
- 4.- Control
- 5.- Adquisiciones
- 6.- SECPLAN